

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
LICITACIONES

ORDENANZA 3375/13

TIGRE, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3375/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 68/2013 para la “contratación del servicio de recarga de oxígeno medicinal en sus diversas formas y aire comprimido cal.med, con destino al Hospital Municipal de Tigre” por un período de 6 (seis) meses, conforme acta de apertura de propuestas, segundo llamado, obrante a fs. 171 del expediente H.C.D. 69/2013, 4112-4855/2013, cuya copia digitalizada se anexa a la presente.

ARTICULO 2.- De forma.-
SALA DE COMISIONES, 11 de septiembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3375/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Compras.

O1670-1
BO.696
25-09-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1268/13

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)